



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05745700
EXP. N°	03916149



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 209 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Mayo de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión el informe del Director Regional de Educación sobre la situación laboral de la Sra. Elizabeth Vélez Aliaga. Lo cual el director señala que la Dra. Vélez, no tiene ningún privilegio. Asimismo, en cuanto a los destacados, señala que está estipulado en las normas de Educación Superior y para mayor entendimiento solicitará el tema de la opinión legal de dicho tema. Asimismo, enfatizando más en el tema de destaque, indica que por necesidad de servicio la docente es nombrada en el Instituto Mario Gutiérrez López (especialista) con un sueldo fijo, pero como la DREJ no tiene presupuesto para que contraten un especialista, es en ese espacio que ubican esa plaza y solicitan un destaque a la directora para que la maestra pueda ir a nivel superior, aclarando que dicho destaque fue aceptado con todo su presupuesto, posterior a ello, en el año 2022 la Directora indica que ya no le concederá el tiempo con todo el presupuesto, siendo que ya el Instituto tiene demanda y requieren que regrese a laborar, por lo que solamente se le asignan los meses de enero y febrero, ya que como equipo de la DREJ por necesidad han ubicado un código de un Instituto y el más cercano era del Instituto Asháninca que tenían plazas libres y disponibles, aclarando que sería temporalmente.

Que, ante lo vertido por el director, el Consejero Jorge Rojas señala que deberían tener en cuenta el informe legal respectivo. Asimismo, el Consejero Saúl Arcos sugiere que el señor director regularice todo el tema procedimental y la opinión legal, ya que con ello, estarían salvaguardando todo el proceso de manera correcta.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo aprueba el pedido del Consejero Saúl Arcos, a fin de salvaguardar todo el proceso de manera correcta.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Director Regional de Educación Junín, para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional remita al Pleno de Consejo Regional la documentación detallada de la opinión legal y la regularización de todo el tema procedimental de la situación laboral de la Sra. Elizabeth Vélez Aliaga – Especialista de Educación Superior - DREJ.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nelly Amparo Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA